Decreto N° 47/22

Incremento del monto de horas estímulo no remunerativas para el personal de planta permanente y contratado del Municipio de Conscripto Bernardi.

FECHA DE SANCIÓN: 01/06/2022
FECHA DE IMPRESIÓN: 04/11/2026 20:58:33 -03

VISTO:
Las horas extras que desempeña el personal de Planta Permanente y Contratados y,

CONSIDERANDO:
Que este Departamento Ejecutivo Municipal dispone la continuación de algunas tareas, que se tienen que desarrollar en otros horarios de los habituales del personal de Planta y Contratados.
Que debido a la devaluación de la moneda y el incremento del costo del nivel de vida, se deben actualizar los montos a percibir por hora estímulo trabajada, las que son no remunerativas ni bonificable.
Que este municipio cuenta con una escala salarial propia (Ordenanza 18/08) y el monto de las horas extras se actualiza cada vez que se dispone un aumento, pero este ejecutivo toma la determinación de ampliar el monto que se paga por hora estímulo, además del incremento que se dispone periódicamente.
Que el presente decreto se dicta dentro del marco de facultades constitucionales que posee la autoridad municipal, sustentada en lo dispuesto en el art. 240 inc. 21 de la Constitución Provincial.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082
DECRETA:

Artículo 1°: Increméntese el monto de cada hora estímulo, no remunerativas ni bonificable, a los empleados de Planta Permanente en $ 400,00 (pesos cuatrocientos) y a los contratados $ 310,00 (pesos trescientos diez) en un todo de acuerdo en los considerandos de esta norma, a partir del mes de julio del presente año.
Artículo 2º: Autoricese y notifiquese a Tesorería y Contaduría municipal para que arbitre los medios y se haga efectivo el incremento correspondiente.
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno Economía, Sra. Celia Rosa

Machado.

Artículo 4°: Publiquese, Regístrese y archívese.

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 47/22

FECHA DE SANCIÓN: 01/06/2022

FECHA DE DESCARGA: 04/11/2026 20:58:33 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
ba0de87af3a3571d3505e020006082a16507640319de154caa74de265fa3dca6
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL